

## MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE LA ENTIDAD DE ACOGIDA

### RETO DE ASESORAMIENTO CIENTÍFICO

Un **reto de asesoramiento científico** es una necesidad concreta de información, análisis o evidencia científica identificada por una administración pública para mejorar el diseño, implementación o evaluación de sus políticas, programas o servicios.

#### 1. Nombre del departamento, órgano, organismo o entidad de derecho público de la Administración General del Estado

Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes. Secretaría de Estado de Educación. Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial. Subdirección General de Cooperación Territorial e Innovación Educativa

#### 2. Título abreviado del reto de asesoramiento científico para la web (Máximo 15 palabras)

Análisis de indicadores sobre educación inclusiva

#### 3. Acrónimo del reto de asesoramiento científico

INCLUDIN

#### 4. Título completo del reto de asesoramiento científico

Asesoramiento científico para el diseño de un sistema de indicadores para evaluar el funcionamiento del Plan Estratégico de Educación Inclusiva.

#### 5. Descripción del reto de asesoramiento científico

##### 5.1. Descripción de la política pública en la que se enmarca el reto de asesoramiento científico [Máximo 300 palabras]

El Ministerio está elaborando un Plan Estratégico de Educación Inclusiva orientado a garantizar la presencia, participación y aprendizaje de todo el alumnado, con especial atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, alumnado en situación de vulnerabilidad socioeducativa y alumnado con discapacidad. El Plan identifica ámbitos de actuación vinculados a escolarización inclusiva, culturas inclusivas, organización de centros, currículo, recursos, orientación, formación, colaboración entre centros ordinarios y centros de educación especial, y dimensión comunitaria.

## **5.2. Justificación y objetivos del reto de asesoramiento científico** [Máximo 300 palabras]

La aprobación e implementación del Plan Estratégico de Educación Inclusiva requiere disponer de herramientas que permitan pasar de la planificación estratégica a una aplicación evaluable, sostenida y orientada a la mejora. El propio Plan identifica la necesidad de incorporar mecanismos sistemáticos de seguimiento y evaluación para valorar si las actuaciones contribuyen efectivamente a reducir barreras, mejorar la presencia y participación del alumnado y avanzar hacia entornos educativos más inclusivos.

El reto consiste en recibir asesoramiento científico para contribuir al diseño de un sistema de seguimiento e indicadores que permita valorar la implementación del Plan, identificar avances y barreras, orientar decisiones de mejora y reforzar la cooperación territorial.

En este sentido, los objetivos son (1) analizar la evaluabilidad del Plan Estratégico de Educación Inclusiva y (2) emitir recomendaciones fundamentadas en la evidencia científica para el diseño de un marco de indicadores de seguimiento de la educación inclusiva que incorpore: (a) herramientas para valorar avances en presencia, participación y aprendizaje, y (b) indicadores sobre escolarización equilibrada, concentración de vulnerabilidad y prevención de segregación.

## **5.3. Resultados esperados** [Máximo 300 palabras]

### *5.3.1. Entregables previstos orientados al apoyo a la política pública*

- Informe sobre la evaluabilidad del Plan Estratégico de Educación Inclusiva.
- Recomendaciones operativas sobre indicadores y herramientas para valorar avances en presencia, participación y aprendizaje.
- Recomendaciones desde la evidencia científica para la elaboración de fichas de seguimiento para administraciones educativas y centros.
- Informe final de recomendaciones.

### *5.3.2. Actividades previstas para presentar los resultados*

- Reunión inicial con la Subdirección General de Cooperación Territorial e Innovación Educativa para delimitar el alcance del reto, los usos esperados de los indicadores y las fuentes de información disponibles.
- Sesión de presentación de resultados finales dirigida a responsables técnicos y políticos del Ministerio.
- Elaboración de una presentación ejecutiva y de una nota breve de síntesis para facilitar la comunicación de los principales resultados y recomendaciones.

### *5.3.3. Derechos de propiedad intelectual sobre los resultados generados*

[marcar con una X la opción elegida]

- La entidad beneficiaria (universidad, centro de investigación, etc.) ostentará los derechos de propiedad intelectual sobre los resultados. *[Opción que aparece en la convocatoria por defecto].*
- La entidad de acogida (organismo público) solicita a la entidad beneficiaria la cesión de los derechos de propiedad intelectual sobre los resultados.
- Otra fórmula: \_\_\_\_

## 6. Perfil requerido de investigador/a

[Máximo 300 palabras]

### 6.1. Requisitos de formación [Indicar al menos el área/s de conocimiento del doctorado]

Doctorado en Educación, Psicología Educativa, Políticas Públicas, Evaluación Educativa o áreas afines.

### 6.2. Requisitos de experiencia

Experiencia en educación inclusiva, evaluación de políticas educativas; en alumnado vulnerable y en diseño de herramientas de seguimiento y evaluación.

### 6.3. Requisitos de competencias

Se valorará positivamente la capacidad demostrable para:

- Traducir evidencia científica en recomendaciones útiles para la política pública.
- Diseñar indicadores claros, viables y orientados a la mejora.
- Analizar documentación normativa, estratégica y técnica.
- Trabajar con información administrativa y datos educativos.
- Elaborar matrices de seguimiento, fichas de evaluación y herramientas de decisión.
- Comunicar resultados de forma clara a perfiles técnicos y no técnicos.

## CONDICIONES PARA LA RESOLUCIÓN DEL RETO

### 7. Unidad de acogida

#### 7.1. Unidad de acogida

Subdirección de Cooperación Territorial e Innovación Educativa

#### 7.2. Sede y lugar de la unidad de acogida

c/Torrelaguna 58. Madrid

## **8. Incorporación**

### **8.1. Plazo de incorporación. [Marcar con una X la opción deseada]**

- Fecha a elección de la persona participante (dentro del plazo de 5 meses desde la resolución definitiva).
- En un plazo de   2   meses desde la resolución definitiva.
- Incorporación inmediata (dentro de los 10 días hábiles siguientes a la resolución definitiva).

### **8.2. Medidas formativas para la incorporación sobre las funciones y organización de la unidad de acogida**

- Presentación de la estructura, funciones y líneas de trabajo de la Subdirección General de Cooperación Territorial e Innovación Educativa.
- Introducción al proceso de elaboración del Plan Estratégico de Educación Inclusiva, sus objetivos, ámbitos de actuación, líneas de trabajo y mecanismos de cooperación con las comunidades autónomas.
- Revisión de los programas, grupos de trabajo y actuaciones de cooperación territorial relacionados con educación inclusiva, equidad, atención a la diversidad, vulnerabilidad socioeducativa y escolarización equilibrada.
- Presentación de las fuentes de información disponibles, documentación técnica, normativa, informes previos y materiales de trabajo vinculados al Plan.
- Formación básica sobre los procedimientos internos de trabajo, confidencialidad, protección de datos, uso de información administrativa y circuitos de validación institucional.
- Reuniones iniciales con las personas responsables de los ámbitos del Plan para delimitar necesidades, expectativas y productos esperados.

## **9. Régimen de presencialidad y horario**

**9.1. El participante desarrollará un 40% de su estancia de forma presencial.**

**9.2. Horario:** de mañana, preferentemente martes y miércoles.

## **10. Uso de datos**

La unidad de acogida se compromete a facilitar al/la participante el acceso a los datos disponibles en el Ministerio que sean pertinentes para el desarrollo del proyecto de asesoramiento científico, en cumplimiento con la normativa vigente sobre protección de datos y confidencialidad. El organismo público podrá establecer las condiciones específicas de acceso, uso y tratamiento de dichos datos, garantizando que su utilización se ajuste a los fines del proyecto y a los principios de legalidad, ética y seguridad.